

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Sacristán Martín-Caro, contra la empresa “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda número 1.087 de 2011, presentada por doña Elisa Sacristán Martín-Caro, contra “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada (artículos 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2501 de la entidad bancaria “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 1087/11/indicando el número de cuenta corriente 2501, número de procedimiento y persona que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.706/12)